



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12465

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se designa el Tribunal de Apoyo del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre de 2022).
2. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 11 de noviembre de 2024 se modifica la base 21 del anexo 2 de la Resolución mencionada en el punto anterior (BOIB núm. 148, de 12 de noviembre de 2024).

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La base 20.4 sobre órganos de apoyos de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

De acuerdo con el artículo 14 bis del Decreto 27/1994, si un número elevado de aspirantes o la logística del proceso selectivo lo hacen recomendable, se podrá nombrar a un órgano de apoyo del tribunal seleccionador. Los miembros de este órgano quedan adscritos al tribunal y deben ejercer las funciones de conformidad con sus instrucciones.

4. La base 21 sobre publicación de la composición de las bolsas preferentes de personal interino de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears .
5. Dado el elevado número de expedientes de personas aspirantes a revisar para conformar las bolsas preferentes derivadas de la base 21 de la convocatoria, se hace necesario designar un Tribunal de Apoyo para esta función en relación tanto a los cuerpos generales como a los cuerpos facultativos.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar al Tribunal de Apoyo del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del proceso de estabilización por concurso oposición, el cual está constituido por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 4 de diciembre de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Tribunal de Apoyo para los cuerpos de la Administración general y especial

- Presidente/a:

- Titular: Sampol Morell, Francisca. Funcionaria del cuerpo facultativo superior de la CAIB, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en ocupación y mercado de trabajo.
- Suplente: Arnao Sáez, Amparo. Funcionaria del cuerpo superior de la Administración de la CAIB.

- Vocales:

Primero/a y secretario/a

- Titular: Rossinyol Seguí, Gabriel. Funcionario del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico.
- Suplente: Ramis Pericàs, Arnau. Funcionario del cuerpo superior de la CAIB.

Segundo/a.

- Titular: Oliver Fonseca, Elora. Funcionaria del cuerpo superior de la Administración de la CAIB.
- Suplente: Bennàsser Carratalà, Carme. Funcionaria del cuerpo superior de la CAIB.

